



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°004 - 2010- GRA/CR

Ayacucho, **22 ENE. 2010**

LA CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2010, trató el tema relacionado al Proceso de Planificación de la Gestión Integrada de la Cuenca Ocoña; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 005-2010-GRA/CR-ZAGF, la señorita Consejera Regional por la Provincia de Paucar del Sara Sara, Prof. Zunilda Alín Gutiérrez Fernández presenta ante el Consejo Regional el Pedido de "Declarar de Interés Regional el Proceso de Planificación de la Gestión Integrada de la Cuenca Ocoña", petición formulada en cumplimiento al compromiso asumido en la Declaración de Lima para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Ocoña;

Que, la Constitución Política del Estado, establece en el artículo 191° que, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa; asimismo el inciso 5) del artículo 192°, estipula que es competencia de los Gobiernos Regionales promover el Desarrollo Social y Económico, ejecutando Planes y Programas correspondientes;

Que el literal e) del artículo 35°, de la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales: "Diseñar y ejecutar programas Regionales de cuencas, corredores económicos y de ciudades intermedias."

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, establece los Principios Rectores de las Políticas y la Gestión Regional, siendo uno de ellos la sostenibilidad según el cual la Gestión Regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del ambiente y la protección de la biodiversidad;

Que, el artículo 25° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, a través de sus instancias correspondientes, intervienen en la elaboración de los planes de gestión de recursos hídricos de las cuencas. Participan en los Consejos de Cuenca y desarrollan acciones de control y vigilancia, en coordinación con la Autoridad Nacional, para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos;

Que, los cambios ambientales globales como el cambio climático, son una amenaza a la vida y al desarrollo local de los pobladores de la Cuenca del Ocoña, por lo que se deben de priorizar los mecanismos que permitan que la población y autoridades, de manera participativa, establecer las medidas de adaptación y adaptabilidad al cambio climático y proteger asimismo la biodiversidad amenazada por estos cambios;

Que, la Cuenca Ocoña, compromete espacios territoriales de la Región Arequipa y Ayacucho, abarcando 38 distritos en ambas regiones; constituyendo una de las más importantes en el sur del Perú por sus características geográficas, hidrográficas, biológicas y culturales; además la cuenca del Ocoña, es una las cuencas de la vertiente del pacífico que aún no muestra conflictos por la gestión del agua entre las zonas de captación y las de descarga;

Que, existe un proceso participativo de la población organizada y autoridades locales de la Cuenca del Ocoña para gestionar la cuenca de una manera integrada y sostenible, priorizando aquellos espacios y recursos que la población requiere para su desarrollo y que pueda utilizar racionalmente, así como protegiendo los espacios con mayor biodiversidad y cultura;

Que, conforme a los Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2007-GRA/CR (Región Ayacucho) y Acuerdo Regional N° 058-2007-GRA (Región Arequipa), mediante el cual expresan la voluntad de Conformar la Junta de Coordinación Inter-Regional de los Gobiernos Regionales de Arequipa y Ayacucho, encargada de impulsar la gestión integrada de los recursos, especialmente los hídricos, entre las Regiones de Ayacucho y Arequipa;

Que, es necesario que la región Ayacucho impulse la creación de una Junta Especial Inter-Regional de los Gobiernos de Ayacucho y Arequipa para acompañar y apoyar el proceso de gestión integrada de la Cuenca del Ocoña;

1.



I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004 - 2010- GRA/CR

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el unánime de sus miembros aprobó el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- DECLARAR, de interés Regional el Proceso de Planificación de la Gestión Integrada de la Cuenca Ocoña.

Artículo Segundo.- IMPULSAR, la conformación de la Junta Interregional de la Cuenca Ocoña, entre los Gobiernos Regionales de Arequipa y Ayacucho.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a los Consejeros Regionales vinculados al ámbito de la cuenca Ocoña de la Región Ayacucho, Consejeros: Justo Carlos Rodríguez Vera (Parinacochas), Zunilda Alín Gutiérrez Fernández (Paucar del Sara Sara) y Daniel Sabino Quevedo Tincopa (Lucanas), otorgando las facultades necesarias para coordinar, entablar conversaciones y establecer, conjuntamente con los representantes regionales de Ayacucho, los mecanismos necesarios para conformar la Junta Interregional de los Gobiernos Regionales de Arequipa y Ayacucho.

La composición de la referida Junta Interregional será mutuamente acordada entre los Consejeros de ambas Regiones, teniendo en consideración la representatividad de la sociedad civil en cada subcuenca de las organizaciones de mujeres, comunidades campesinas, juntas de usuarios, productores y del sector público.

Artículo Cuarto.- CONFORMAR, el Comité Técnico, cuyas funciones serán de coordinar e implementar el cronograma de actividades que sea acordado por los Consejeros Regionales de la Región Ayacucho y Arequipa y viabilicen la formulación del Plan de Gestión Integral de Recursos Hídrico de la Cuenca Ocoña, integrado por los siguientes miembros:

- 01 Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- 01 Representante de la Dirección Regional Agraria Ayacucho
- 01 Representante de la Dirección Regional de Energía y Minas
- 01 Representante de la Autoridad Local de Aguas - ALA
- 02 Representantes de la sociedad civil a invitación de parte
- 01 Representante de la Plataforma de Gestión Integrada del Agua de la Cuenca de Ocoña - PGIACO
- 02 Representantes de ONG's Asociación Especializada para el Desarrollo Sostenible – AEDES y el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - DESCO

Artículo Quinto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Zonia Meneses de Yaranga
Prof. Zonia Meneses de Yaranga
Concejera Delegada